

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

0003705
- 5 OCT 2015

"POR LA CUAL SE RECLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CENTRO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN SIGLAS STRIA TTOYTTE C.C., COMO CATEGORÍA "A"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011 y la Resolución 3846 de 1993.

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que mediante solicitud escrita y radicada con el No. 20153210556002 de 2015 en el Ministerio de Transporte, el Señor LUIS ALBERTO MURGAS PUPO, Alcalde Municipal del Paso-Cesar, solicitó la reclasificación de la "Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C., anexando los respectivos los documentos requeridos de la Resolución 03846 de 1993, la cual contiene los siguientes documentos:

- Certificación del DANE sobre la Población de los Municipio del: Paso - Cesar, Astrea - Cesar y Chimichagua - Cesar.
- Acta suscrita de Asociación de Municipios firmados por los Alcaldes de: El Paso-Cesar, Astrea - Cesar, Chimichagua - Cesar y Jagua de Ibirico - Cesar.
- Área de influencia del Municipio del Paso - Cesar.
- Flujo vehicular e intensidad de tráfico.
- Parque Automotor.
- Presupuesto de funcionamiento
- Análisis del servicio público del transporte urbano, suburbano, periférico y veredal
- Evaluación de los requerimientos en sistematización.
- Plan vial del Municipio de El Paso - Cesar.
- Descripción de los sistemas de información propios del Municipio.
- Presupuesto Global.
- Certificaciones del parque automotor registrado en el Municipio del Paso-Cesar.
- Descripción de los sistemas de información en operación con que cuenta el municipio y
- Certificado del presupuesto del municipio del Paso-Cesar, expedido por la Tesorería Municipal con su apropiación presupuestal para la vigencia fiscal de la solicitud;

Que la Concesión RUNT, realizó la visita de verificación y pruebas para el cumplimiento de la conectividad con sistema HQ-RUNT a sede donde operará la Secretaria de Transportes y Tránsito del Municipio del Paso-Cesar, donde se estableció que cuenta con una sistematización básica (Resolución 1716 del 9 junio de 2015), para efectos de la reclasificación;

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003705

DEL

5 OCT 2015

Hoja No. 2

POR LA CUAL SE RECLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CENTRO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN SIGLAS STRIA TTOYTTE C.C., COMO CATEGORÍA "A"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 3846 de 1993 por la cual se fijan pautas para la creación, funcionamiento, y reglamentación de los Organismos de Tránsito y Transporte y se derogan las resoluciones número 02444 del 28 de diciembre de 1989 y 04867 del 17 de noviembre de 1992;

Que conforme lo establece la Resolución 5292 de 2009, la asignación de rangos y series de los especies venales que correspondan a cada Organismo de Tránsito se asignarán a través del sistema RUNT de manera automática, aleatoria y en línea;

Que verificadas y examinados cada uno de los requisitos aportados por el solicitante, este cumple con lo establecido en la Resolución No. 03846 del 11 de agosto de 1.993, y para efectos de la reclasificación del organismo de tránsito se determinaron los siguientes puntajes:

<i>FACTORES DE RECLASIFICACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>PUNTA/ES</i>
POBLACIÓN	habitantes	
EL PASO	22.832	22
ASTREA	18.394	18
CHIMICHAGUA	30.658	30
AREA DE INFLUENCIA	Municipios pequeños	50
PARQUE AUTOMOTOR	2.107 vehículos	81
SISTEMATIZACIÓN	básica	50
PRESUPUESTO	21.629.172.316 de pesos M/cte.	100
TOTAL		351

Puntaje Total: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (351) PUNTOS.

Que para la reclasificación del Organismo de Tránsito "Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C." fue avalada por medio acta de asociación de Municipios por los Alcaldes de los Municipios de El Paso - Cesar, Astrea - Cesar, Chimichagua - Cesar y Jagua de Ibirico - Cesar, este último no se tuvo en cuenta para la respectiva reclasificación ya que cuenta con una solicitud independiente en esta Subdirección.

Que tomando en consideración la calificación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (351) PUNTOS, obtenidos en la evaluación realizada para la reclasificación como Organismo de Tránsito, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reclasificar al Organismo de Tránsito: Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C., como Organismo de Tránsito Categoría "A".

PARAGRAFO: Asignar a la Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C. El Código 20250000 para efectos de su parametrización en el Registro Único Nacional del Tránsito RUNT.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

5 OCT 2015

HOJA No. 3

0003705
POR LA CUAL SE RECLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CENTRO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN SIGLAS STRIA TTOYTTE C.C., COMO CATEGORÍA "A"

ARTÍCULO 2.- La Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C., debe cumplir con todas las funciones señaladas en la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3.- El Organismo de Tránsito clasificado deberá solicitar la asignación de rangos de especies venales al Sistema HQ-RUNT y adquirir el kit de conectividad con el RUNT para entrar en funcionamiento.

ARTÍCULO 4.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Organismo de Tránsito en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el organismo.

ARTÍCULO 5.- La Secretaria de Tránsito y Transporte Centro del Cesar en el Municipio de El Paso, en siglas STRIA TTOYTTEC C.C., deberá iniciar operaciones durante los treinta (30) días siguientes contados a partir de que quede en firme la presente resolución.

PARÁGRAFO.- Para entrar a operar con el sistema RUNT deberá previamente, cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación establecidas en la Resolución 1552 de 2009.

ARTÍCULO 6.- La Reclasificación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está sujeta al cumplimiento de las condiciones señalados en la Resolución 3846 de 1993, a las normas que la sustituyan o modifiquen, a las autoridades de seguimiento y a su registro ante el RUNT.

ARTÍCULO 7.- Notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal del Paso-Cesar en la calle 3 No. 3 - 52 del Paso-Cesar, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 9.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

- 5 OCT 2015

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: William Paba Pérez
Reviso: Italo Fabian Crespo Lorza



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 11:45 horas del día 13 de octubre de 2015, notifique personalmente al señor JUAN PABLO CAMPOS QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14322579, quien actúa como Apoderado del señor LUIS ALBERTO MURGAS PUPU, Alcalde Municipal de EL PASO, Departamento del Cesar, del contenido de la resolución No. 0003705 del 5 de octubre de 2015 "POR LA CUAL SE RECLASIFICA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CENTRO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN SIGLAS STRIA TTOYTTE C.C., COMO CATEGORIA A"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SOUBDIRECCION DE TRANSITO Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Handwritten Signature]
C. C. 14.322.579 de Honda
DIRECCION Cra 9A No 60-52 AP 206
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 317-6858503
FECHA 13 de octubre de 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Handwritten Signature]
C.C. 60283282